

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N°
1847 VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
HUALAÑE,

28 MAYO 2015

1. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
2. La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la contratación del servicio de "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, LOCALIDAD DE LA HUERTA, AÑO 2015".
3. El decreto N° 1234 de fecha 08 de Abril de 2015, que aprueba bases y autoriza un nuevo llamado a licitación pública.
4. El llamado a licitación pública ID. N° 839186-33-le15.
5. El acta de apertura de fecha el día 21 de Abril de 2015, presentándose un oferente.
6. El ANEXO N° 1, cuadro de evaluación de fecha 27 de Abril de 2015, donde la comisión evaluadora de propuesta pública y/o privadas propone al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, DECLARAR INADMISIBLE la propuesta, ya que el único oferente que postulo no presenta los documentos que se solicitan en las bases.
7. El decreto N° 1518 de fecha 04 de Mayo de 2015, que declara inadmisibile la licitación pública ID. N° 839186-33-le15.
8. La resolución de acta de deserción de fecha 04 de Mayo de 2015.
9. El decreto N° 1518 de fecha 04 de Mayo de 2015, que declara inadmisibile la licitación ID. N° 839186-33-le15.
10. El anexo N° 2, oficio Ord. N° 108 de fecha 15 de Mayo de 2015, que solicita autorización para realizar trato directo con el señor HÉCTOR GÓMEZ VALENZUELA.
11. La autorización plasmada en el anverso del oficio N° 108.
12. Las facultades previstas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBESE, TRATO DIRECTO con el señor HÉCTOR HERNÁN GÓMEZ VALENZUELA, RUT.: 5.500.251, para la contratación del servicio de "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES, LOCALIDAD DE LA HUERTA, AÑO 2015", por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) IVA. Incluido, por un periodo desde el 01 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015.
2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 22-08-003 "Servicio de mantención de jardines".
3. NOTIFÍQUESE, el presente decreto, mediante publicación en el portal de la web www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
La indicada

Archivo of. De partes
CPL/AARB/LAFC/AMUF/AGC/LAVR/yod.